



BASES BECAS DE FORMACIÓN OTORGADAS POR LA FUNDACIÓN COREMSA

1. CONVOCATORIA

La FUNDACIÓN COREMSA convoca para el curso 2022-2023 la “Beca Laude”, la “Beca Accessum” y la “Beca Fidelis”.

2. DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICA DE LA BECA

Las becas se financiarán con cargo a la Fundación Coremsa, dentro de sus presupuestos de actividades para los años 2022/2023

Las becas ofertadas por la Fundación Coremsa en la presente convocatoria son incompatibles con las Becas concedidas por la Administración General del Estado, Autonómica o cualquiera de sus organismos públicos.

El alumno/a sólo podrá ser solicitante y se beneficiará si correspondiera, de una única beca de las ofertadas por Fundación Coremsa.

2.1. Beca Laude:

- a. Consistente en una beca equivalente al 100% del importe abonado por el alumno en concepto de matrícula del primer curso (no incluyendo la cuota abonada en el pago inicial, ni los gastos financieros e intereses en que haya podido incurrir, en caso de haber optado por el pago financiado del curso) para aquellos alumnos/as que hayan obtenido la calificación de Matrícula de Honor en la nota media de Bachillerato o COU o Premio Extraordinario en el Bachillerato.
- b. Esta beca es de exclusiva aplicación a los alumnos/as nuevos de primer curso. Se concederá un máximo de 1 (una) beca por cada centro CESUR, a saber: Cesur Badajoz, Cesur Cáceres, Cesur CTM, Cesur Las Palmas, Cesur Madrid, Cesur Madrid Ciudad Lineal, Cesur Madrid Plaza Elíptica, Cesur Málaga Este, Cesur Murcia, Cesur Murcia Audiovisual, Cesur Murcia Olympic, Cesur Open Madrid, Cesur Open Málaga, Cesur PTA, Cesur Sevilla, Cesur Sevilla CAFD, Cesur Sevilla Cartuja, Cesur Tenerife, Cesur Tenerife Rex, Cesur Zaragoza, Cesur Open Amorós, Cesur León, Cesur Mallorca, Cesur Alicante y Cesur Murcia Lago.
- c. En caso de concurrencia competitiva se concederá la beca a el/la solicitante que posea la mayor nota media en Bachillerato. En caso de dos o más



solicitantes tengan la misma nota media en Bachillerato se concederá la beca a aquel o aquella que la haya solicitado primero.

- d. La Beca Laude no es acumulable a otras becas, promociones y/ o descuentos proporcionados por CESUR o por la Fundación Coremsa.

2.2. Beca Accessum:

- a. Consistente en una beca equivalente al 25% del importe abonado por el alumno/a en concepto de matrícula del curso (no incluyendo la cuota abonada en el pago inicial, ni los gastos financieros e intereses en que haya podido incurrir, en caso de haber optado por el pago financiado del curso) para alumnos/as cuya renta de la unidad familiar conviviente o no con la persona solicitante, o de la persona responsable de pago sea inferior a 18.000 € brutos anuales durante el último ejercicio fiscal declarado.

La renta de la unidad familiar se calculará sumando las casillas correspondientes a la base imponible general y la base imponible del ahorro y restándole a la cantidad obtenida el resultado de la declaración.

- b. Se concederán un máximo de 106 becas en total distribuyéndose entre los diferentes centros CESUR de la siguiente manera:

Cesur Badajoz	2
Cesur Cáceres	2
Cesur CTM	3
Cesur Las Palmas	4
Cesur Madrid	2
Cesur Madrid II	6
Cesur Madrid Plaza Elíptica	15
Cesur Málaga Este	7
Cesur Murcia	5
Cesur Murcia Audiovisual	3
Cesur Murcia Olympic	1
Cesur Open Madrid	4
Cesur Open Málaga	2
Cesur PTA	9
Cesur Sevilla	13
Cesur Sevilla CAFD	3
Cesur Sevilla Cartuja	5
Cesur Tenerife	3
Cesur Tenerife Rex	4
Cesur Zaragoza	6
Cesur Open Amorós	1



Cesur León	1
Cesur Mallorca	1
Cesur Alicante	1
Cesur Murcia Lago	1

En caso de concurrencia competitiva se concederá la beca a los/las solicitantes con las rentas familiares más bajas. En caso de que sea necesario un desempate, se concederá la beca a el/ las solicitante que la haya solicitado primero.

- c. El beneficio de la beca es de un año escolar. Para el disfrute de la beca en el segundo curso es necesario que nuevamente le sea concedida, previa la formulación de nueva solicitud por el alumno/a, que seguirá los mismos trámites y con sujeción a los mismos criterios de adjudicación. La obtención de la beca en un curso no implica la concesión en cursos posteriores.
- d. Los alumnos/as solicitantes participarán en el proceso en igualdad de condiciones sin importar el curso escolar en el que se hayan matriculado.

2.3. Beca Fidelis.

- a. Consistente en una beca equivalente al 25% del importe abonado por el alumno/a en concepto de matrícula del curso (no incluyendo la cuota abonada en el pago inicial, ni los gastos financieros e intereses en que haya podido incurrir, en caso de haber optado por el pago financiado del curso) para los alumnos/as que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - 1. Que habiendo finalizado un ciclo en CESUR, se hayan matriculado en otra titulación distinta en cualquier centro CESUR.
 - 2. Que cuente con un hermano/a, progenitor/a o hijo/a cursando estudios en el mismo año académico en CESUR. La beca del 25% solo será concedida a uno de los dos parientes. En caso de que ambos solicitaran la beca le será concedida al que posea la renta familiar más baja. En caso de que sea necesario un desempate, se concederá la beca a aquel o aquella que la haya solicitado primero.
- b. Se concederá un máximo de 100 becas, correspondiendo 4 a cada uno de los 25 centros. En caso de concurrencia competitiva se concederá la beca a los/las solicitantes con las rentas familiares más bajas. En caso de que sea necesario un desempate, se concederá la beca a aquel o aquella que la haya solicitado primero.
- c. El beneficio de la beca es de un año escolar. Para el disfrute de la beca en el segundo curso es necesario que nuevamente le sea concedida, previa la formulación de nueva solicitud por el alumno/a, que seguirá los mismos



trámites y con sujeción a los mismos criterios de adjudicación. La obtención de la beca en un curso no implica la concesión en cursos posteriores.

- d. Los alumnos/as solicitantes participarán en el proceso en igualdad de condiciones sin importar el curso escolar en el que se hayan matriculado.

3. FINALIDAD

La Fundación Coremsa es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza fundacional cuya actividad se dirige a potenciar, patrocinar y promocionar entre otros aspectos la investigación, la formación y la cultura.

En cumplimiento de sus fines la Fundación Coremsa desea contribuir a la formación de los /las estudiantes ayudando a aquellos que no puedan costearse los estudios e incentivando a aquellos o aquellas que cuenten con un brillante expediente académico a continuar sus estudios.

4. BENEFICIARIOS/AS:

Podrán acceder a la condición de beneficiario/a los alumnos/as matriculados en CESUR en el curso 2022-2023.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse conforme al modelo del anexo de la presente convocatoria, dentro del plazo comprendido entre el 7 de febrero y el 5 de noviembre de 2022, ambos incluidos. CESUR se reserva el derecho de prolongar este plazo si lo estimara conveniente.

20 días naturales después de finalizado el plazo de solicitud y una vez revisada por el centro correspondiente la documentación aportada por el alumnado solicitante, se informará a los alumnos/as cuyas solicitudes estén incompletas y se abrirá un periodo de subsanación de 5 días naturales para que subsane la falta o acompañe los documentos con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

6. SOLICITUDES

Las personas solicitantes deberán presentar el impreso de Solicitud de Beca junto a la documentación abajo indicada por duplicado, es decir, original más copia, en la secretaría del correspondiente centro CESUR. La solicitud se podrá entregar de manera presencial en la secretaría del centro dentro del horario establecido o por correo



certificado. En el caso de que se opte por la entrega mediante correo certificado, el/la solicitante deberá enviar el impreso original de Solicitud de Beca junto con las copias compulsadas de la documentación solicitada.

La documentación a aportar por los/las solicitantes es la siguiente:

- a. Impreso de Solicitud de Beca debidamente cumplimentado.
- b. Copia del Documento Nacional de Identidad y/o Pasaporte.
- c. Copia de la Declaración de la Renta de la unidad familiar en el último periodo impositivo.
- d. Certificado tributario de renta en caso de no haber estado obligado a la presentación de la declaración en el último ejercicio.
- e. Certificado Compulsado por el Centro donde se ha cursado Bachillerato del expediente académico (solo para los/las solicitantes de la Beca Laude).
- f. Copia compulsada de la página del libro de escolaridad donde figure la nota media de Matrícula de Honor de COU o Bachillerato (solo para los/las solicitantes de la Beca Laude).
- g. Certificado de empadronamiento de la unidad familiar de la persona responsable del pago (solo para los/las solicitantes de la Beca Accessum).
- h. Copia compulsada del libro de familia (solo para los/las solicitantes de la Beca Fidelis).

7. SUBSANACIÓN

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo de 5 días naturales subsane la falta o acompañe los documentos con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

8. ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

El órgano instructor en la tramitación de la presente convocatoria corresponderá al Presidente de la Fundación Coremsa.

Las becas se adjudicarán por el Presidente de la Fundación, a propuesta del Jurado que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente del jurado: Jorge Ramos Arremberg

Vocales:



- Ana Hernández Vega
- Javier Gómez González
- María Fernández Egurcegui
- Celia Agudo Tejeda
- José Tomás Candel

El Jurado actuará con pleno respeto a los criterios de igualdad, no discriminación y transparencia.

El Jurado tendrá facultades para resolver cuántas dudas surjan en la interpretación de la presente convocatoria y podrá requerir a los/las solicitantes en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que sededuzcan de la documentación aportada.

El fallo será inapelable y se hará público una vez resuelta la presente convocatoria.

9. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Jurado, a la vista de la documentación presentada, deberá formular propuesta de los solicitantes seleccionados, pudiendo proponer la declaración de desierta la convocatoria en su totalidad o en algunas de las partes.

10. RESOLUCIÓN

La convocatoria será resuelta por el Presidente de la Fundación Coremsa a propuesta razonada del Jurado. El plazo máximo de resolución del presente procedimiento finalizará el 21 de junio. Dicha resolución será comunicada únicamente a los beneficiarios/as por medio del correo electrónico que facilitaron en su solicitud.

11. ABONO DE LAS BECAS

El importe de la beca concedida a los/las solicitantes les será abonado al finalizar el curso para el que ha sido solicitada.

La forma de pago será una de las dos siguientes:

- Alumnos/as que promocionan o repiten curso en Cesur: a estos alumnos/as, sean de 1º o 2º curso, el importe de la beca se les descontará del importe total del curso de su siguiente matrícula sin tener en cuenta descuentos y promociones.



- b. Alumnos/as de 2º que finalizan sus estudios en Cesur: el importe de la beca se abonará mediante transferencia bancaria o cheque
- c. Alumnos/as de cursos de especialización: el importe de la beca se abonará mediante transferencia bancaria o cheque

12. PÉRDIDA DE LA BECA

La persona que resulte beneficiaria de la beca perderá el derecho a la misma en los siguientes casos:

- La ocultación de información, si, de haberse conocido, ésta hubiera implicado la no concesión o concesión a favor de otra persona.
- La inasistencia continuada y/o reiterada e injustificada al centro escolar. Se considerará reiterada la inasistencia a más de un 15% de las clases o jornadas prácticas.
- La baja del alumno/a del curso, ya sea por voluntad propia, o por motivos disciplinarios.

En tales casos, el alumno/a estará obligado al reembolso inmediato de las cantidades recibidas en concepto de beca.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases, a cargo de los participantes en ella.

Todas las incidencias no contempladas en las bases serán resueltas por el Jurado.

SOLICITUD DE BECA

Gracias a la colaboración de la Fundación Coremsa, Cesur ofrece un sistema de Becas propio, incompatible con las Becas concedidas por la Administración General del Estado, Autonómica o cualquiera de sus organismos públicos, de forma que se facilite el acceso a nuestros ciclos a aquellos alumnos/as que cumplan una serie de requisitos relacionados con el expediente académico y con el nivel de renta. De esta forma disponemos de 3 tipos de becas: **BECA LAUDE**, **BECA ACCESSUM**, **BECA FIDELIS**

DATOS PERSONALES

APELLIDOS

NOMBRE

DNI / PASAPORTE

SEXO

VARÓN

MUJER

TELÉFONO

E-MAIL

DIRECCIÓN

CP

LOCALIDAD

PROVINCIA

PAÍS

DATOS BANCARIOS

Sólo para aquellos/as que hayan escogido la forma de pago al contado

CCC

 / /

TITULAR

DATOS ACADÉMICOS

ESTUDIOS FINALIZADOS

CENTRO

LOCALIDAD

PROVINCIA

MODALIDAD DE BECA QUE SOLICITA

- BECA LAUDE:** 100% del importe abonado por el alumno/a en concepto de matrícula del primer curso (no incluyendo la cuota abonada en el pago inicial, ni los gastos financieros e intereses en que haya podido incurrir, en caso de haber optado por el pago financiado del curso) para aquellos alumnos/as que hayan obtenido la calificación de Matrícula de Honor en la nota media de COU o de Bachillerato o Premio Extraordinario en el Bachillerato. Esta beca es de exclusiva aplicación a los alumnos/as nuevos de primer curso. Se concederá un máximo de una beca por centro CESUR.
- BECA ACCESSUM:** 25% del importe abonado por el alumno/a en concepto de matrícula del curso (no incluye la cuota abonada en el pago inicial ni los gastos financieros e intereses en que haya podido incurrir, en caso de haber optado por el pago financiado del curso) Podrán optar los/las alumnos/as cuya renta de la unidad familiar conviviente o no con la persona solicitante sea inferior a 18.000 € brutos anuales durante el último ejercicio fiscal declarado. Se concederá un máximo de 106 becas en total distribuyéndose entre los diferentes centros CESUR de la siguiente manera: Badajoz 2, Cáceres 2, Málaga CTM 3, Las Palmas 4, Madrid 2, Madrid II 6, Madrid Plaza Elíptica 15, Málaga Este 7, Murcia 5, Murcia Audiovisual 3, Murcia Olímpic 1, Open Madrid 4, Open Málaga 2, Málaga PTA 9, Sevilla 13, Sevilla CAFD 3, Sevilla Cartuja 5, Tenerife 3, Tenerife Rex 4, Zaragoza 6, Open Amorós 1, León 1, Mallorca 1, Alicante 1, Murcia Lago 1.
- BECA FIDELIS:** 25% del importe abonado por el alumnado en concepto de matrícula del curso (no incluye la cuota abonada en el pago inicial ni los gastos financieros e intereses en que haya podido incurrir, en caso de haber optado por el pago financiado del curso) para los alumnos/as que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
- Que habiendo finalizado un ciclo en CESUR, se hayan matriculado en otro ciclo distinto en cualquier centro CESUR
 - Que cuente con un hermano/a, progenitor/a o hijo/a cursando estudios en el mismo año académico en CESUR
- La beca del 25% solo será concedida a uno de los parientes

SISTEMA DE BECAS

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (Marcar con una X)

- Copia del Documento Nacional de Identidad y/o Pasaporte.
- Copia de la Declaración de la Renta de todos/as los miembros de la unidad familiar en el último periodo impositivo.
- Certificado tributario de renta en caso de no haber estado obligado a la presentación de la declaración en el último ejercicio.
- Certificado compulsado por el centro donde se ha cursado Bachillerato del expediente académico (Sólo para los/las solicitantes de la Beca Laude)
- Copia compulsada de la página del libro de escolaridad donde figure la nota media de la Matrícula de Honor de COU o Bachillerato (Sólo para los/las solicitantes de la Beca Laude)
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar de la persona responsable del pago (Sólo para los/las solicitantes de la Beca Accesum)
- Copia compulsada del libro de familia (Sólo para los/las solicitantes de la Beca Fidelis)

- (1) El beneficio de la beca es de un año escolar. Para el disfrute de la Beca Accesum y la Beca Fidelis el 2º año del ciclo, es necesaria la renovación de la misma mediante la presentación de la documentación solicitada.
- (2) El importe de la beca concedida a los/las solicitantes les será abonado al finalizar el curso para el que ha sido solicitada.
La forma de pago será una de las siguientes:
 - A. Alumnos/as que promocionan o repiten curso en CESUR: A estos alumnos/as, sean de 1º ó 2º curso, el importe de la beca se les descontará del importe total del curso de su siguiente matrícula sin tener en cuenta descuentos y promociones.
 - B. Alumnos/as de 2º que finalicen sus estudios en CESUR: El importe de la beca se abonará mediante transferencia bancaria o cheque.
- (3) El plazo de solicitud de las becas que otorga la Fundación Coremsa para el curso 2022-2023 permanecerá abierto desde el 5 de febrero al 7 de noviembre de 2022 (ambos inclusive)
- (4) El sistema de Becas de la Fundación Coremsa es incompatible con las concedidas por la Administración General del Estado, Autonómica o cualquiera de sus organismos públicos. Aquel alumno/a que haya sido beneficiario de una beca CESUR y, al mismo tiempo, de otra beca de un organismo distinto estará obligado/a a devolver íntegramente el importe percibido en la beca de la Fundación Coremsa. Para dicha devolución el alumno/a contará con un plazo máximo de 7 días naturales a contar a partir del día en que se haga pública la concesión de la otra beca al mismo.
El alumno/a sólo podrá ser solicitante y beneficiario/a si correspondiera, de una única beca de las ofertadas por Fundación Coremsa.
- (5) La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases, a cargo de los/las participantes en ella. Las Bases se encuentran disponibles en la secretaría del centro o bien en la página web de Cesur www.cesurformacion.com

ACEPTO CONDICIONES

Firma alumno/a-tutor/a-persona responsable de pago:

Sello y firma de Cesur:

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

CLÁUSULAS GENERALES

- (1) El abajo firmante declara que los datos facilitados se corresponden con la realidad en la fecha indicada. Asimismo, el abajo firmante se compromete a comunicar cualquier cambio de domicilio o número de cuenta bancaria mientras no haya finalizado el pago total del Ciclo Formativo.
- (2) Ambas partes para cualquier discrepancia que hubiera y como lugar de cumplimiento, fijan los juzgados de Málaga para someterse expresamente
- (3) Este establecimiento tiene hojas de quejas y reclamaciones a disposición de las personas consumidores o usuarias que lo solicite. Para cualquier consulta pueden contactarnos en el 902 013 218.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-PROCESOS DE MATRICULACIÓN: En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como en cumplimiento de lo previsto en la normativa nacional sobre protección de datos, le informamos a continuación sobre los siguientes aspectos relacionados con el tratamiento de datos de carácter personal recabados:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A.; NIF: A92194844 Dirección: Calle Tomás Heredia, 12. 29001 - Málaga; Teléfono: 952122500; email:info@cesurformacion.com. Contacto del Delegado/a de Protección de Datos: dpd@cesurformacion.com

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Los datos de carácter personal recabados se tratarán con la finalidad de tramitar la solicitud de beca solicitada.

LEGITIMACIÓN: La base que legitima el tratamiento de datos, es el consentimiento del interesado/a. Ese podrá retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento con carácter previo a su retirada.

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Los datos recabados durante el proceso de tramitación de la beca y, en su caso, durante el plazo de adjudicación de la misma. Posteriormente los datos se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de acciones legales y superado dicho plazo, se procederá a la supresión y borrado de la información.

CESIONES PREVISTAS: Durante la tramitación de la solicitud de beca sus datos se cederán a la entidad encargada de la adjudicación de la misma: Fundación Coremsa con CIF: G-92967827 y domicilio social: C/ Tomás Heredia 12, CP 29001, Málaga.

EJERCICIO DE DERECHOS: El interesado/a tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. El interesado/a podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, cuando concurren los requisitos legales necesarios. El interesado/a podrá oponerse al tratamiento de sus datos y solicitar la portabilidad con el fin de que sus datos puedan ser facilitados a la persona responsable del tratamiento que nos indique. Para hacer efectivo estos derechos puede enviar un email a privacidad@cesurformacion.com o remitir carta dirigida a la siguiente dirección Calle Tomás Heredia, 12. 29001 – Málaga.

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS: En los casos en los que considere se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, el interesado/a puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos- www.agpd.es). También puede contactar con nuestro/a Delegado/a de Protección de Datos, en la dirección especificada en el primer apartado de la presente Cláusula informativa.

Nombre y Apellidos

Firma

Fecha

Sello y Firma de CESUR

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-PROCESOS DE MATRICULACIÓN: En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como en cumplimiento de lo previsto en la normativa nacional sobre protección de datos, le informamos a continuación sobre los siguientes aspectos relacionados con el tratamiento de datos de carácter personal recabados:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A.; NIF: A92194844 Dirección: Calle Tomás Heredia, 12. 29001 – Málaga; Teléfono: 952122500; email:info@cesurformacion.com. Contacto del Delegado/a de Protección de Datos: dpd@cesurformacion.com.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Los datos de carácter personal recabados se tratarán con la finalidad de realizar la gestión, control, seguimiento y evaluación de la acción formativa. Asimismo, solicitamos su consentimiento inequívoco para el tratamiento de sus datos con las siguientes finalidades:

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	AUTORIZACIÓN
Publicación de imágenes /vídeos captados durante la impartición de la acción formativa en el sitio web y entorno en redes sociales de la persona Responsable del Tratamiento, con el fin de ofrecer información sobre el desarrollo de los cursos impartidos.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Publicación de la imagen y el testimonio del alumno/a en el sitio web y entorno en redes sociales de la persona Responsable del Tratamiento, con el fin de indicar el nivel de satisfacción con la acción formativa en la que haya participado.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Publicación de imagen y referencia de los trabajos realizados por el alumno/a en el sitio web y entornos en redes sociales de la persona Responsable del tratamiento, con el fin de ofrecer información sobre el desarrollo de los cursos impartidos.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Envío de comunicaciones comerciales sobre ofertas formativas así como sobre servicios/productos informáticos, por parte de la Fundación Coremsa y de las empresas del Grupo Coremsa: GRUPO COREMSA FORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS, S.L., LEVELCOM SERVICIOS, S.L.U., DATA CONTROL FORMACIÓN, S.L.U., DAVEL, FORMACION Y CONSULTORIA EN PREV. RIESGOS LABORALES, S.L., CENTRO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, COREMSA ONLINE, S.L.U., CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, S.A.U., DATA CONTROL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U., RECURSOS Y SOLUCIONES MARENOSTRUM, S.L.U., CONSETURTOURISMBUSINESSSOLUTIONS, S.L., CENTROSUPERIORDE FORMACIONMARKETING SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L., CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL CANARIO, S.L.. FUNDACION COREMSA.NOTA: En el caso de que el alumno/a hubiera autorizado expresamente la recepción de comunicaciones comerciales con anterioridad, no tendrá que volver a prestar de nuevo su consentimiento en este formulario. En cada comunicación remitida con fines comerciales, se dará la posibilidad al interesado de solicitar la baja en la recepción de nuevas comunicaciones.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

LEGITIMACIÓN: La base que legitima el tratamiento de datos en relación con la impartición de la acción formativa, es la ejecución de la relación contractual entre las partes. En los casos en los que hubiera manifestado su consentimiento inequívoco para cualquiera de los tratamientos accesorios indicados en el apartado anterior, la base que legitima el tratamiento es el consentimiento prestado en cada caso. El interesado/a tiene derecho a retirar dicho consentimiento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento de datos previo a su retirada.

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Los datos recabados durante el proceso de impartición de la acción formativa se conservarán durante el desarrollo la misma. Posteriormente los datos se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de acciones legales y superado dicho plazo, se procederá a la supresión y borrado de la información. En los casos en los que hubiera manifestado su consentimiento inequívoco para cualquiera de los tratamientos accesorios indicados, los datos se tratarán de manera indefinida, salvo que el interesado solicite la supresión, en cuyo caso se procederá a la baja inmediata de la información.

CESIONES PREVISTAS: En relación con la impartición de acciones formativas, sus datos podrán ser cedidos, cuando proceda, a las administraciones públicas correspondientes para la gestión de su expediente académico, bonificaciones, becas, y cualquier otro trámite relacionado con la impartición del curso. Asimismo, cuando sea obligatoria la formalización de seguro de alumno/a, sus datos identificativos se cederán a la entidad aseguradora y al organismo competente de la seguridad social en base a lo previsto en el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto. En los casos de formación en centros de trabajo, sus datos identificativos y de formación se podrán comunicar a las empresas que participen en el programa de prácticas para la selección de candidato/a. Estas cesiones son necesarias para la correcta ejecución de la acción formativa

EJERCICIO DE DERECHOS: El interesado/a tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. El interesado/a podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, cuando concurran los requisitos legales necesarios. El interesado/a podrá oponerse al tratamiento de sus datos y solicitar la portabilidad con el fin de que sus datos puedan ser facilitados a la persona Responsable del tratamiento que nos indique. Para hacer efectivo estos derechos puede enviar un email a privacidad@cesurformacion.com o remitir carta dirigida a la siguiente dirección Calle Tomás Heredia, 12. 29001 – Málaga.

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS: En los casos en los que considere se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, el interesado puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos- www.agpd.es. También puede contactar con nuestro/a Delegado/a de Protección de Datos, en la dirección especificada en el primer apartado de la presente Cláusula informativa.

USO DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA: En el caso de que el alumno/a utilice servicios de mensajería instantánea, tales como Whatsapp, en sus comunicaciones con la Empresa, se entenderá que no constituyen un canal oficial de comunicación y se reducirá su uso a meras solicitudes de información puntual que no impliquen intercambio de documentos que contengan datos personales. La Empresa desea garantizar su privacidad y protección de datos, y a tal efecto, pone a su disposición las direcciones de correo electrónico corporativas de la Empresa que se le facilitan al inicio de la acción formativa para cualquier envío de documentos/archivos que incluyan información de carácter personal.

Nombre y Apellidos

Firma

Fecha

Sello y Firma de CESUR